

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
P-3792/08	PRADOS CORDON	JOAQUIN	74906861R
P-4058/08	GARCIA PARADA	DIANA SISLEY	X1431446H
P-1762/09	PONCE SANCHEZ	ESTEFANIA	26807410J
P-1946/09	BRIALES DE JORGE	MARIA DEL CARMEN	78972485F
P-1986/09	FUENTES ORTEGA	PURIFICACIÓN	74726486S
P-1998/09	PUEBLA O'ROURKE	VICTORIA SOLEDAD	79025603H
P-2010/09	VEGAS DE LA PIEDRA	ANA BELEN	76435201Z
P-2039/09	PARRA DOÑA	PAZ NOELIA	25597912Q
T-5/10	PECINO APARICIO	MIGUEL ANGEL	75896772S
P-26/10	CHATAIGNER	ANNE-MARIE	X08434406F
P-43/10	BAKHTA HARRAD	NABIL	79025551N
P-48/10	VELICKA	DAVID	X8372994M
P-58/10	RIOS REYES	CONSUELO	74935706G
P-85/10	VERGARA OSORIO	JORGE ARMANDO	79055824V
P-99/10	INFANTE SANTIAGO	SARA	74883760S
P-105/10	LOBATO NUÑEZ	PEDRO	14630346T
P-109/10	BESSA DA CUNHA	AEXANDRE LUIZ	X9270018Y
P-143/10	TRUJILLO CAMPILLOS	MATILDE	50600727Z
P-158/10	ANDERE	PABLO ALBERTO	X09894274L

Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, num. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Baza.
Matrícula: GR-0965.

Cuenta: 10.
Dirección: C/ Francisco Velasco, 11.
Nombre: Jorge.
Apellidos: Martínez Blánquez.

Granada, 7 de junio de 2010.- La Gerente, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de solicitud de autorización administrativa formulada por doña Magdalena Winnicka, en calidad de representante de la entidad Villa Varsovia, S.L., cuyo objeto es la ocupación del acceso peatonal al puerto de Fuengirola con un vehículo y remolque destinado a la realización de comida rápida, así como mesas y sillas para la ocupación del acceso peatonal al puerto pesquero de Fuengirola, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación, mediante publicación de extracto, de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.